

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 228

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Consumos.—Circular

En uso de las facultades que me confiere el núm. 21 del art. 6.º del reglamento orgánico de la Administración económica provincial, acuerdo imponer á los Alcaldes que se expresan á continuación la multa que á cada uno se detalla por no haber remitido á la Administración de Hacienda los expedientes de adopción de medios para hacer efectivos los cupos de consumos del presente año, á pesar del apercibimiento que se les hizo en el Boletín oficial de la provincia del día 1.º del actual, cuyo importe deberán ingresar en arcas del Tesoro dentro del plazo de diez días; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo se expedirán las oportunas certificaciones para que se hagan efectivas por la vía de apremio, sin perjuicio de exigirles las demás responsabilidades que procedan si dentro del referido plazo no cumplen el expresado servicio.

Tarragona 21 de Enero de 1907.—
El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

Relación que se cita

PUEBLOS	Importe de las multas	
	Ptas.	Cs.
Bonastre.....	47'50	
Cabra.....	47'50	
Capafons.....	47'50	
Capsanes.....	47'50	
Conesa.....	47'50	
Cornudella.....	37'50	
Dosaiguas.....	47'50	
Febró.....	47'50	
Guiamets.....	47'50	

Mas de Barberóns.....	47'50
Maspujols.....	47'50
Miravet.....	47'50
Montroig.....	37'50
Pont de Armentera.....	47'50
Porrera.....	47'50
Puigtiñós.....	47'50
Riudecañas.....	47'50
Selva.....	37'50
Solivella.....	47'50
Torroja.....	47'50
Vendrell.....	37'50
Vilaltonga.....	47'50
Vilaplana.....	47'50

Núm. 229

En uso de las facultades que me están conferidas y de conformidad á lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 6.º del reglamento orgánico vigente de la Administración económico-provincial, vengo en amonestar á los Ayuntamientos de esta provincia que á continuación se citan para que en el término de quinto día remitan á la Tesorería de Hacienda la certificación de ingresos y pagos verificados desde el 1.º al 30 de Septiembre inclusive del año 1906; bien entendido que de no verificarlo procederé á más graves correcciones, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa á los Tribunales por desobediencia á mi Autoridad y por no prestar la debida cooperación al servicio del Estado con grave daño de sus intereses, que define y castiga el art. 382 del Código penal.

Ayuntamientos de

Alforja.....	Guiamets.
Almóster.....	Morell.
Alfara.....	Montbrió Tarrag. ^a
Arnes.....	Miravet.
Arbós.....	Masó.
Alcover.....	Montblanch.
Alió.....	Montreal.
Argentera.....	Masroig.
Aitafulla.....	Mora la Nueva.
Borjas del Campo.....	Masllorens.
Bonastre.....	Montmell.
Catllar.....	Perafort.
Cambriels.....	Pobla de Mafumet.
Cabra.....	Pauls.
Ciurana.....	Pla de Cabra.
Colldejou.....	Pont Armentera.
Cornudella.....	Prades.
Capsanes.....	Porrera.
Forés.....	Querol.
Falset.....	Renau.
Ginestar.....	Riudoms.
Garidells.....	Rasquera.

Ribarroja.....	Santa Oliva.
Riba.....	Torre Fontaubella.
Rodoñá.....	Torroja.
Riudecañas.....	Vandellós.
Roda de Bará.....	Vallmoll.
Secuita.....	Vilabella.
Selva.....	Vilaltonga.
Senant.....	Villarrodona.
Solivella.....	Vallclara.
Salomó.....	Vilavert.

Lo que se hace público en este Boletín oficial por vía de notificación á dichos Ayuntamientos con arreglo á lo que dispone el art. 46 del vigente reglamento sobre procedimientos económico-administrativos para todos los efectos á que hubiere lugar.
Tarragona 22 de Enero de 1907.—
El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

Núm. 230

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Propiedades.—Anuncio

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por acuerdo del día 21 de Junio del finido año de 1906, se ha servido transmitir á D. Valentín Requena Sintes los censos que á continuación se relacionan, con la salvedad del derecho de retracto que á los dueños de las fincas censadas concede el art. 5.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886.

Y no especificándose en el expediente quienes sean éstos, se hace saber por medio de este anuncio á los que fueren que pueden ejercitar el mencionado derecho en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente á su inserción en el Boletín oficial de la provincia, justificando su calidad de propietarios de las fincas gravadas.

Tarragona 17 de Enero de 1907.—El Administrador de Hacienda, Antonio Capablanca.

Relación que se cita

(Véase el Boletín de ayer)

Número de orden	FINCA CENSADA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anual — Pesetas
123	Casa en Albiñana, calle Quintanas, núm. 23; linda derecha Juan Mata, izquierda Ramón Llagostera, detrás con el último y frente con la calle.	Abate de San Cucufate del Vallés.	Sin prestación de canon pero que á los efectos de la transmisión se fija en 0'40 ptas.
124	Tierra en Id., partida Conca den Vidal; linda E. calle de Bonastre, S. Isidro Nin, el Arrabal de Bonastre y Juan Nin, O. Juan Rovira y N. con el último, Juan Bella y Juan Casellas.	Id. de id.	Id. 0'60 id.
125	Tierra en Id., partida Fondo del Baixillet; linda E. viuda y heredero de Baudilio Mañé, Joaquín Basa y Francisco Nin, O. José Rey y N. Ramón Farré.	Abate de id.	Id. 0'75 id.

Número de orden	FINCA CENSADA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anual - Pesetas	Número de orden	FINCA CENSADA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anual - Pesetas
126	Tierra en Id., con una casa, núm. 95, partida la Masía; linda E. Juan Carner y Andrés Sadurní, S. Juan Jané, mediante el torrente, O. viuda y herederos de José Miró, mediante el camino de Villafraña y Pedro Miró y N. viuda y herederos de José Miró.	Id. de fd.	Id. 0'30 fd.	143	S. Juan Nin, O. Antonio Bassa y N. Gabriel Bella.	Abadía de San Cucufate del Vallés.	Id. 0'40 fd.
127	Casa en Id., barrio de las Pesas, núm. 77; linda derecha y espalda Juan Jané, izquierda José Claramunt y frente con la carretera.	Id. de fd.	Id. 0'50 fd.	144	Tierra en Id., partida Vall Major; linda E. Juan Rovira, S. José Juncosa y José Riembau y á O. y N. Isidro Rovira.	Id. de fd.	Id. 0'10 fd.
128	Tierra en Id., partida Casera; linda N. Jaime Jané, E. José Figueras, S. con Figueras y Valentín Casellas y O. con el último.	Id. de fd.	Id. 0'40 fd.	145	Tierra en Id., partida Molí del Blanquillo; linda N. y O. José Vidal Morgadas, E. herederos Francisco Papiol y S. Carlos Morenes.	Id. de fd.	Id. 0'40 fd.
129	Tierra en Id., partida Torrentmal; linda E. carretera Valls á Vendrell, S. José Santó, O. Bartolomé Navarro y N. Valentín Casellas.	Id. de fd.	Id. 0'15 fd.	146	Tierra en Id., partida Can Ros de las Pesas; linda E. Ramón Jané y Juan Güell, S. herederos Antonio Andreu y Juan Vidal, O. herederos Antonio Bassa y N. con una carrerada que va á la montaña.	Id. de fd.	Id. 0'70 fd.
130	Tierra en Id., partida Camps; linda N. carretera vieja de Valls, E. la misma carretera é Isidro Totosaus, S. con el último y O. con José Figueras.	Id. de fd.	Id. 0'20 fd.	147	Tierra en id., partida Contench; linda E. y N. Vicente Mañé, S. y O. con carretera de la Bisbal.	Id. de fd.	Id. 0'15 fd.
131	Casa en Id., calle Nueva, número 11; linda derecha Juan Oliver, izquierda José Vidal, espalda Vicente Mañé y frente con la calle.	Abadía de fd.	Id. 0'40 fd.	148	Tierra en id., partida Campredó; linda E. Ramón Jané, S. una carrerada, O. Antonio Vidal y N. Pedro Jané.	Id. de fd.	Id. 0'10 fd.
132	Tierra en Id., partida de Cal Sinta; linda E. Ramón Ferré, viuda Miró y Andrés Miró, S. el torrente Buxart, O. dicho Ferré y Juan Casellas y N. Pedro Planas y Salvador Janer.	Id. de fd.	Id. 0'70 fd.	149	Tierra en id., partida Montañeta; linda E. Antonio Marles, S. y O. herederos Antonio Bassa y N. Vicente Mañé.	Id. de fd.	Id. 0'30 fd.
133	Casa en Id., calle del Ros, núm. 16; linda derecha Juan Papiol, izquierda Francisco Sonet, detrás con una carrerada y frente con la calle.	Id. de fd.	Id. 0'20 fd.	150	Casa en id., calle del Arrabal, núm. 22; linda derecha Teresa Ilari, izquierda José Prim, detrás Pedro Sonet y frente con la calle.	Id. de fd.	Id. 0'40 fd.
134	Casa en Id., calle Mayor, número 16; linda derecha José Vidal, izquierda Antonio Mata, detrás Ramón Llagostera y frente con la calle.	Id. de fd.	Id. 0'20 fd.	151	Tierra en id., partida Viña del Pi; linda E. José Arans, S. Juan Nin, O. herederos de Antonio Bassa y N. Gabriel Bella.	Id. de fd.	Id. 0'40 fd.
135	Tierra en Id., partida Escarnosa; linda E. José Figueras, S. Mariano Vidal, O. Juan Ribas y N. Valentín Casellas.	Id. de fd.	Id. 0'60 fd.	152	Tierra en id., partida Molí del Blanquillo; linda E. Francisco Papiol, S. Francisco Solé, O. Carlos Morenes y N. Juan Marcé.	Id. de fd.	Id. 0'15 fd.
136	Tierra en Id., partida Fondo de Juan Rovira; linda E. José Riembau, S. el mismo y José Gestí, O. Juan Navarro y N. Riembau.	Id. de fd.	Id. 0'60 fd.	153	Casa en id., calle Mayor, número 7; linda derecha Juan Urgell y Joaquin Bassa, Mediodía con la calle, izquierda Antonio Casellas y espalda Riembau.	Id. de fd.	Id. 0'20 fd.
137	Casa en Id., Plaza Mayor, número 4; linda derecha Isidro Rovira, izquierda Salvador Casellas, detrás herederos Antonio Bassa y frente la Plaza.	Id. de fd.	Id. 0'30 fd.	154	Tierra en id., partida Maset; linda E. Juan Olivé, S. Francisco Nin, O. Pedro Vives y N. José Navarro.	Id. de fd.	Id. 0'40 fd.
138	Tierra en Id., partida Molí del Blanquillo; linda E. Carlos de Morenes, S. el mismo, O. Salvador Torrents, mediante el camino de Torregosa y N. Juan Mestre.	Id. de fd.	Id. 0'10 fd.	155	Casa en id., calle Nueva, número 7; linda derecha Andrés Cañellas, izquierda Juan Oliver, espalda Francisco Nin y frente con la calle.	Id. de fd.	Id. 0'40 fd.
139	Tierra en Id., partida Papiola; linda E. torrente Albiñana, S. herederos Francisco Vidal, O. herederos Pedro Vidal y N. herederos José Totosaus.	Estado.	Id. 0'80 fd.	156	Tierra en id., partida Escarnola; linda E. Pablo Juncosa y Pablo Casellas, S. herederos Mariano Vidal, O. con éstos y N. Joaquín Bassa y Juan Caselles.	Id. de fd.	Id. 0'45 fd.
140	Tierra en Id., partida Papiola; linda E. José Rovira, S. el mismo y Jaime Romeu, O. herederos Pedro Vidal y N. Agustín Guimerá, Pedro Rousas, Gabriel Carreras y Leandro Soler.	Idem.	Id. 0'50 fd.	157	Casa en Id., calle Mayor número 3; linda derecha José Vidal Mata, izquierda Pedro Nin, espalda casa Rectoral y frente con la calle.	Id. de fd.	Id. 0'35 fd.
141	Tierra en Id., partida Salt de la Guina; linda E. Joaquín Bassa é Isidro Casals, S. dicho Bassa, O. Pablo Riembau y N. dicho Casals.	Idem.	Id. 0'15 fd.	158	Tierra en Id., partida Arnas; linda E. Sebastian Robert, mediante un camino, S. herederos Pablo Nin y Juan Nin, O. camino de Valls y N. José Vidal.	Id. de fd.	Id. 0'50 fd.
142	Tierra en Id., partida la viña del Pi; linda E. José Asens,	Idem.		159	Tierra en Id., partida Papiola; linda E. con el torrente, S. una carrerada, O. Salvador Orpi y Carmen Marcé y N. Andrés Nin y Juan Mercader.	Id. de fd.	Id. 0'20 fd.
				160	Casa en Id., calle de Quintanas núm. 8, linda derecha Antonio Mata, izquierda Antonio Alba, espalda herederos Gabriel Bella y frente la calle.	Id. de fd.	Id. 0'10 fd.
					Tierra en Id., partida Caseta;		

Número de orden	FINCA CENSIDA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anua — Pesetas	Número de orden	FINCA CENSIDA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anua — Pesetas
161	linda E. Juan Cañellas y Juan Navarro y Antonio Ribas, S. Ramón Jané y Juan Casellas, O. con el último y Joaquín Bassa y N. Juan Rosell. Casa en Id., plaza Mayor número 2; linda frente con la plaza, derecha Casa Consistorial y José Nin Gestí, espalda calle de Castellot y á la izquierda Gabriel Bella.	Id. de id.	Id. 0'45 id.	176	Tierra en id., partida Fondo del Camp dels Lladoners y la Pallisa; linda N. Gabriel Bella y Juan Casellas, S. con el mismo Bella mediante el camino de Cuadrell, O. Juan Casellas, mediante dicho camino y E. José Casellas.	Abadía de id.	Id. 1'00 id.
162	Edificio en Id., llamado la Prensa, para la elaboración de aceite, plaza Mayor; linda derecha Gabriel Bella, izquierda Juan Nin, espalda Juan y Pablo Casellas y frente con la plaza.	Id. de id.	Id. 0'25 id.	177	Tierra en id., partida Faida; linda N. Juan Casellas, mediante un camino, S. José Casellas y Carmen Lagostera, mediante otro camino, E. dicho José Casellas y O. Juan Casellas Tort, mediante camino.	Id. de id.	Id. 0'30 id.
163	Huerto circuido de pared en Id., calle de las Euraz; linda E. Jaime Mata, S. Juan Vidal Nin, José y Antonio Ribas y Juan y Salvador Cañellas, O. Juan Riembau y N. con éste y la calle de las Euraz.	Id. de id.	Id. 0'40 id.	178	Tierra en id., partida Alsinar y Saldoná; linda E. Gabriel Bella, S. Joaquin Bassa, O. Isidro Mercader y N. Ramón Lagostera.	Id. de id.	Id. 0'20 id.
164	Tierra en id., partida Hort de Maginé; linda E. y S. Joaquín Bassa, O. Juan Riembau y N. Juan Casellas.	Id. de id.	Id. 0'15 id.	179	Tierra en id., partida Tamoví; linda E. Salvador Nin y María Suau, S. viuda y herederos de José Vidal, mediante un camino, O. Gil Lleó y N. Juan Riembau.	Abate de id.	Id. 0'30 id.
165	Tierra en id., partida Fando; linda E. José Ribas Vidal, S. Salvador y Juan Casellas y Juan Riembau, O. camino de la Bisbal y N. Francisco Nin.	Id. de id.	Id. 0'15 id.	180	Casa en id., calle de Quintana, núm. 12; linda derecha camino Vendrell, izquierda Antonio Mata, espalda Gabriel Bella y frente la calle.	Id. de id.	Id. 0'40 id.
166	Tierra en id., partida La Font; linda E. Juan Rovira y José Casellas, S. dicho Rovira y cauce de aguas, O. el mismo Rovira y José Cañellas y N. con el último.	Id. de id.	Id. 0'10 id.	181	Tierra en id., partida Tomoví; linda E. viuda y herederos de José Vidal, intermediando un camino, S. los mismos, O. Pablo Jané Figueras y N. Salvador Euraz.	Id. de id.	Id. 0'40 id.
167	Tierra en id., partida Más; linda E. Juan Nin y herederos Magin Robert, S. Juan Casellas, O. Mariana Tort, Salvador Saperas, José Nin, Magdalena Nin y Juan Navarro y N. Juan Nin.	Id. de id.	Id. 0'30 id.	182	Tierra en id., partida Casera; linda E. Jaime Sonet, S. Juan Casellas Gestí, O. José Jané, mediante camino y N. Juan Sonet.	Abadía de id.	Id. 0'15 id.
168	Tierra en id., partida Escarnosa; linda E. José Vidal y José Juncosa, S. Isidro Mercader, P. José Vidal y N. Juan Miró.	Id. de id.	Id. 0'70 id.				
169	Tierra en id., partida Escarnosa; linda E. y S. José Vidal, O. Pedro Riembau y N. Joaquín Bassa.	Id. de id.	Id. 0'50 id.				
170	Huerto regadio circuido de paredes en id., partida Hort del Pou; linda O. Pablo Vidal, E. camino de Valls, N. Juan Nin, José Casellas y S. dicho camino.	Id. de id.	Id. 0'10 id.				
171	Tierra en id., partida Viscas ó Juncosa; linda E. José Bolet y la heredad llamada Biscay, S. y O. camino carretera que vá á Torregasa y N. Leandro Soler.	Id. de id.	Id. 0'10 id.				
172	Tierra en id., partida Horta del Camp; linda E. Jaime Casellas Tort, S. José Vidal, Dolores Mañé y Juan Rovira, O. el propio Rovira y N. camino del Cuadrell.	Id. de id.	Id. 1'00 id.				
173	Tierra en id., partida Camp dels Lladoners y la Pallisa; linda E. camino del Cuadrell, Gabriel Bella y Luis Totousaus, S. camino de Valls, José Vidal y Dolores Mañé, O. Antonio Araus y José Segalá y N. dicho camino y Gabriel Bella.	Id. de id.	Id. 0'20 id.				
174	Tierra en id., partida Casera, que linda sus cuatro puntos con José Figueras Alegret.	Id. de id.	Id. 0'10 id.				
175	Casa en id., calle de Bonastre, núm. 22; linda derecha Francisco Mañé, izquierda Bartolomé Navarro, espalda herederos Miguel Robert y frente la calle.	Abate de id.	Id. 0'40 id.				
			Id. 0'30 id.				

(Se continuará.)

**Núm. 231
COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL
DE TARRAGONA**

ANUNCIO

El día 1.º de Febrero próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, la venta en pública subasta de las armas recogidas á infractores de la ley de Caza.

Tarragona 22 de Enero de 1907.—El Teniente Coronel primer Jefe, Francisco Fenech.

Núm. 232

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

ANUNCIO

En los días del 5 al 12 de Febrero próximo, se procederá por el personal facultativo de este Distrito minero al reconocimiento del terreno y demarcación de la mina de hierro nombrada «Concepción» (núm. 705), pedida por D. Lorenzo Felip en término de Perelló.

Nota: Si por alguna causa imprevista no pudiese llevarse á cabo dicha operación dentro del plazo señalado, sería anunciada nuevamente.

Lérida 18 de Enero de 1907.—El Ingeniero Jefe, José Laporta.

Núm. 233

REGIMIENTO DE INFANTERIA ASIA, N.º 55

Existiendo en este Regimiento una vacante de músico de 1.ª clase correspondiente á fisco tenor, otra de 2.ª clase correspondiente á saxofon alto (mi b.) y otra de 3.ª clase correspondiente á flautín y debiendo efectuarse el concurso para su provisión el día 15 de Febrero próximo, se hace público

para que los aspirantes á ocuparlas puedan dirigir sus instancias con la debida anticipación.

Gerona 22 de Enero de 1907.—El Teniente Coronel Mayor, Francisco Duque Molina.—V.º B.º—El Coronel, Bosch.

Núm. 234

EDICTO

Contribución rústica.—1.º al 4.º trimestres de 1906.

Don Gerónimo Cerdán Milán, Agente para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido D. Ramón Toda Virgili, de ignorado paradero, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha de hoy dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto al deudor incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al Sr. Registrador de

la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»
Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.
Ciurana 18 de Enero de 1907.—
Gerónimo Cerdán.

Núm. 235

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Reus

Ignorándose el domicilio y paradero de los mozos que á continuación se relacionan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 27 del actual á las once para que comparezcan en estas Casas Consistoriales personalmente ó por legítimo representante á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la ley de Reclutamiento, por ignorarse la actual residencia de los interesados, y que la incomparecencia de los mismos les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Reus, 22 de Enero de 1907.—El Alcalde accidental, José Jordana.

Relación que se cita

José Balsells Sarrat, hijo de Juan y Juana.

Francisco Capdevila Anguera, hijo de Antonio y Dolores.

Baltasar Castellnou Tost, hijo de Juan y Rosa.

Ramón Germá Soronellas, hijo de Pedro y María.

Sebastián Montserrat Figueras, hijo de Sebastián y María.

Juan Montserrat Monner, hijo de Esteban y Francisca.

Estanislao Nolla Adell, hijo de José é Isabel.

Antonio Serdá Fernandez, hijo de Antonio y María.

Núm. 236

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montbrío de Tarragona

Ignorándose el paradero del mozo José Vernet Ratés, natural de este término, nacido en 24 de Septiembre de 1886 y hallándose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 27 del corriente mes y hora de las once de su mañana para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia del interesado y que de la incomparecencia del mismo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Montbrío de Tarragona 18 de Enero de 1907.—El Alcalde, Francisco Matas.

Núm. 237

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Maspujols

Terminado el reparto de arbitrios extraordinarios correspondiente á este

término municipal para el año 1906, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á los efectos de examen y reclamación.

Maspujols 22 de Enero de 1907.—
El Alcalde, Francisco Llauradó.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 238

EDICTO

Don Maximiano Bravo y Pérez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por la razón social «J. Cirera y Sobrinos», contra D. Juan Bautista Margalef, vecino que era de Ginestar y actualmente de ignorado paradero, sobre reclamación de doscientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, á virtud de una letra de cambio aceptada y protestada por falta de pago, con sus gastos de protesto, intereses vencidos desde el día primero de Octubre último y costas, se ha procedido al embargo de un crédito personal que el demandado D. Juan Bautista Margalef tiene contra D. Daniel Navarro, proveniente de la venta de un establecimiento café con sus accesorios y otros objetos, que importa la cantidad de trescientas veinte pesetas, sin haberse hecho previo requerimiento de pago, por haberlo así solicitado la parte ejecutante, la que expresó ignorar el paradero de dicho Sr. Margalef; y de conformidad á lo preceptuado en la ley de Enjuiciamiento civil, por el presente edicto se requiere de pago al repetido D. Juan Bautista Margalef, para que dentro de nueve días se persone en autos á oponerse á la ejecución si le conviniere, citándole al mismo tiempo de remate con esta cédula edicto, por igual término de nueve días á los indicados fines; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Tarragona á once de Enero de mil novecientos siete.—Maximiano Bravo.—Por O. de S. S., Juan Grau.

Núm. 239

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy dictada en méritos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. José Alfonso en representación de D. José Segura Duch contra D. Juan Cortés Contijoch, vecino de Barbará, se sacan á pública subasta por término de veinte días, los bienes á este último embargados, cuyos son los siguientes:

Primero. Una casa sin número, sita en la calle Arrabal de Cabra, del pueblo de Barbará, compuesta de bajos, dos pisos y desván, de medida superficial cuarenta y cinco metros; lindante por la derecha con Salvador Tous, por la izquierda con Lorenzo Cantó, por detrás ó espalda con José Fabregat y por frente con dicha calle donde abre puerta; valorada en mil doscientas cincuenta pesetas. 1.250 ptas.

Segundo. Una pieza de tierra sita en el término de Barbará y partida «Jordá», secano, viña, bosque y materral, de cabida una hectárea veinte y siete áreas setenta y seis centiáreas; lindante al Norte con Juan Grau, al Sud con Gaspar Vallvé, al Este con vinda de Ramón Fabregat y á Oeste con José Vallvé; valorada en mil pesetas..... 1.000 ptas.

Tercero. Otra pieza de tierra en igual término y partida «Hort Vell», regadío, secano, viña y yermo, de cabida cuarenta y dos áreas cincuenta y ocho centiáreas; lindante al Norte con Pablo Vendrell, al Sud con Ramón Miró, al este con Ignacio Salat y á Oeste con José Fabregat; valorada en dos mil pesetas..... 2.000 ptas.

Cuarto. Otra pieza de tierra en el mismo término y partida que la anterior, regadío y secano, de cabida tres áreas sesenta y seis centiáreas; lindante al Norte y Este con Ramón Miró, al Sud con una acequia y á Oeste con José Fabregat; valorada en trescientas setenta y cinco pesetas..... 375 ptas.

Quinto. Otra pieza de tierra en la partida «Plana», del expresado término de Barbará, secano, viña y yermo, de cabida ochenta y dos áreas trece centiáreas; lindante al Norte con Victoriano Abellá, al Sud con Antonio Salat, al E. con Antonio Amorós y á Oeste con José Calbet; valorada en mil setecientos cincuenta pesetas..... 1.750 ptas.

Sexto. Otra pieza de tierra en igual término que las anteriores y partida «Curriá», secano, viña y yermo, de setenta y seis áreas cuatro centiáreas; lindante al Norte y Oeste con Victoriano Miró, al Sud con Esteban Farré y á Este con Juan Figuerola; valorada en mil setecientos cincuenta pesetas..... 1.750 ptas.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta que se celebrará en la sala audiencia del presente Juzgado á la hora de las once del día diez y seis de Febrero próximo venidero, y se advierte que para poder tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este referido Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de tipo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado valor, y que á falta de títulos de propiedad de las relacionadas fincas, fueron éstos legalmente suplidos mediante expediente posesorio instruido al efecto que fué debidamente inscrito en el Registro de la propiedad de este partido, obrando en autos una certificación librada por el Sr. Registrador con referencia al expediente citado, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta referida, quienes deberán conformarse con lo que de tal certificación resulta, sin quedarles derecho á exigir títulos de otra clase alguna.

Montblanch diez y nueve de Enero de mil novecientos siete.—Alfonso Poblet, Escribano.

Núm. 240

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido por auto de esta fecha en la causa que se instruye en este Juzgado por falsedad, se cita á D. Ricardo Catalá Marsal, de ignorado paradero, para que en el término de ocho días se presente en el referido Juzgado con objeto de prestar declaración en la indicada causa; bajo apercibimiento á lo que haya lugar.

Faísset diez y nueve de Enero de mil novecientos siete.—El Escribano, Joaquín Carceller.

Núm. 241

EDICTO

Habiéndose encontrado registrada á nombre de los consortes Francisco Riqué Cabré y Ana María Fusté Raull una pieza de tierra en la partida Ta-

lladas, regadío, secano, avellanos, viña y yermo, de cabida tres hectáreas diez y nueve áreas cinco centiáreas; lindante N. Jaime Barberá y José Ribas, S. camino á Riudecols, E. José Martínez y otros y O. Miguel Mariné Barberá, de la cual son porciones segregadas las que se comprenden en los expedientes cuya posesión solicitan Engracia y Dolores Riqué Fusté y Ana é Isabel Juncosa Riqué en la conformidad siguiente:

La Engracia.—Una tierra Talladas «Tros de Dalt», viña y avellanos, de cabida veinte y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda N. y E. Ana Juncosa Riqué, S. Sebastiana Riqué Fusté y O. camino á Riudecols. De valor ciento veinte y cinco pesetas..... 125 ptas.

Otra tierra Talladas «Tros del Mitj», avellanos, de cabida veinte y seis áreas cincuenta y nueve centiáreas; linda N. Dolores Riqué Fusté, S. y O. Sebastiana Riqué Fusté y E. Ana Juncosa Riqué. De valor ciento veinte y cinco pesetas..... 125 ptas.

Otra tierra Talladas «Tros de Baix», regadío y avellanos, de cabida veinte y seis áreas cincuenta y nueve centiáreas, dotada con cuarenta y dos horas de agua semanales de la mina «Tros del Toni», utilizables todos los domingos de las seis de la mañana á las doce de la noche de cada lunes; linda N. Agustín Vilella, S. José Martí Fullat, E. Ana Juncosa Riqué y O. Dolores Riqué Fusté. De valor doscientas pesetas..... 200 ptas.

La Dolores.—Una tierra Talladas, regadío, viña y avellanos, de cabida setenta y nueve áreas setenta y seis centiáreas, dotada también con cuarenta y dos horas de agua semanales de la mina «Tros del Toni», utilizables todos los lunes de las doce de la noche á las seis de la tarde de cada miércoles; linda N. Juan Barberá Tort, S. Ana Juncosa Riqué, E. Engracia Riqué Fusté y O. Miguel Mariné. De valor cuatrocientas cincuenta pesetas..... 450 ptas.

La Isabel.—Una tierra Talladas, avellanos y regadío, de cabida veinte áreas; linda N. Sebastiana Fusté Riqué, S. José Martí Fullat, E. Antonia Grifoll y O. Engracia Riqué Fusté. De valor cien pesetas..... 100 ptas.

La Ana.—Una tierra Talladas, avellanos, de cabida veinte y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda N. S. y O. Dolores Riqué Fusté y E. Engracia Riqué Fusté. De valor setenta y cinco pesetas..... 75 ptas.

Otra tierra en la propia partida Talladas, avellanos, viña y yermo, de cabida treinta y tres áreas diez y ocho centiáreas; linda N. Sebastiana Riqué Fusté, S. y E. Engracia Riqué Fusté y O. camino á Riudecols. De valor doscientas pesetas..... 200 ptas.

Conforme á lo dispuesto en los artículos cuatrocientos dos y trescientos noventa y siete de la ley Hipotecaria, se cita y llama á los herederos de paradero ignorado de los referidos consortes Francisco Riqué y Ana María Fusté y demás personas interesadas, así como á los demás copartícipes de la indicada mina «Tros del Toni», para que dentro del plazo de diez días se presenten en este Juzgado á fin de alegar lo que estimen conveniente á su derecho; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio correspondiente confirmándose los autos de aprobación recaídos en dichos expedientes.

Alforja veinte y uno de Enero de mil novecientos siete.—El Juez suplente, Jaime Aragonés.